



MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT
Secretaría de Planificación Comunal

DECRETO ALC. EXENTO N° 1583

COPIA

REF.: APRUEBA ACTUALIZACION
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE
TEODORO SCHMIDT 2025-2029.

Teodoro Schmidt, 24 OCT 2025

VISTOS:

1. El Documento PLADEC0 2025-2029, Actualizado.-
2. El acuerdo de concejo Municipal N° 163, acta N°35 de fecha 09.09.2025, que aprueba y actualiza el Plan de Desarrollo Comunal de Teodoro Schmidt, periodo 2025.2029.-
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°2060 de fecha 06.12.2024, donde asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Teodoro Schmidt, Don Baldomero Santos Vidal. -
4. Las Facultades y Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695/88, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta necesario aprobar la actualización del instrumento de planificación estratégica y de gestión municipal, con el propósito de contar con una herramienta vigente, coherente y articulada que oriente la acción del municipio hacia el cumplimiento efectivo de su misión institucional y de las políticas públicas locales. Dicha actualización permitirá definir, priorizar y coordinar de manera integral las acciones, programas, proyectos e inversiones municipales, en función de las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad local.
- Que, el referido instrumento debe considerar un enfoque de desarrollo sostenible e inclusivo, incorporando los ámbitos económico, productivo, agrícola, turístico, social, territorial, medioambiental, de seguridad pública, educación, deporte, cultura y salud, asegurando la participación activa de la ciudadanía y la articulación con los distintos actores públicos y privados del territorio.
- Que, contar con una planificación estratégica actualizada contribuirá a fortalecer la gestión municipal, optimizar la asignación de recursos, mejorar la coordinación intersectorial y orientar la toma de decisiones hacia el desarrollo equilibrado y sustentable de la comuna, promoviendo una mejor calidad de vida para sus habitantes.

D E C R E T O

1. APRUEBASE, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, para el periodo 2025-2029, para ser ejecutado en la comuna de Teodoro Schmidt, como instrumento de Planificación y Gestión Comunal.
2. PUBLIQUESE, el documento PLADEC0 actualizado, en la pagina de Transparencia de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
3. Tomen Conocimiento del presente Decreto: Alcaldía, Oficina de Partes, Secretaria Municipal, Unidades Municipales, Dirección Control Interno, Transparencia y Dirección Secplac.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

27/10/2025

PAV/FCG/MFA/MGI/ksg

IDDOC: 328684-



**ACUERDO N° 163
ACTA N° 35 DE FECHA 09.09.2025
CARÁCTER: ORDINARIA**

MAT.: Actualización PLADEC 2025-2029


ERNESTINA ALVARADO MELLA, Secretaria Municipal de Teodoro Schmidt, **CERTIFICA:**
Que, de acuerdo al DFL. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal en su sesión de **Carácter Ordinaria N° 35 de fecha 09 de Septiembre de 2025.**

ACUERDO

1583
24 OCT 2025

Apruébase la **Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADEC**, periodo 2025-2029, en base a los resultados del diagnóstico comunal y las estrategias regionales, sectoriales y comunales, además de la imagen-objetivo propuesta para la comuna, se plantean los siguientes lineamientos y objetivos estratégicos agrupados en las cuatro áreas de desarrollo: territorial, social, económica e institucional, según el siguiente detalle:

1. DESARROLLO SOCIAL

Lineamiento	Objetivo estratégico
1. Mejorar el acceso, la calidad y la equidad del sistema de salud comunal, fortaleciendo la infraestructura, el enfoque preventivo y la atención en salud mental e intercultural.	<p>1.1 Fortalecer la infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud, especialmente en sectores rurales.</p> <p>1.2. Reforzar las capacidades del sistema local de salud, promoviendo la permanencia de equipos profesionales en la comuna</p> <p>1.3 Ampliar la cobertura de salud mental y programas de prevención de enfermedades y adicciones.</p> <p>1.4 Incorporar el enfoque intercultural en la atención primaria, reconociendo saberes y prácticas del pueblo mapuche.</p> <p>1.5 Facilitar el acceso equitativo a la atención de salud mediante el fortalecimiento de la atención en sectores rurales.</p>
2. Apoyar el fortalecimiento de sistema educativo local desde un rol territorial y comunitario, colaborando con el SLEP en la mejora de condiciones de aprendizaje, equidad territorial y vínculos entre escuelas, familias y comunidad.	<p>2.1 Colaborar con el SLEP en la mejora de condiciones de acceso, infraestructura y transporte escolar en sectores rurales.</p> <p>2.2 Apoyar la implementación de programas complementarios que fortalezcan el bienestar socioemocional, cultural y formativo de estudiantes.</p> <p>2.3. Impulsar el acceso equitativo a actividades extracurriculares, tecnologías y recursos educativos en todo el territorio comunal.</p>
3. Fortalecer la seguridad comunitaria mediante acciones de prevención, coordinación institucional y presencia territorial, promoviendo entornos seguros y protegidos en sectores urbanos y rurales.	<p>3.1 Apoyar la implementación de estrategias preventivas en coordinación con instituciones como Carabineros, seguridad pública y organizaciones locales.</p> <p>3.2. Mejorar la infraestructura urbana y rural asociada a la seguridad, como señalización, cierres perimetrales y espacios públicos protegidos.</p> <p>3.3. Promover campañas educativas y comunitarias sobre autocuidado, denuncia y convivencia segura.</p> <p>3.4. Fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad y el municipio para la detección oportuna de situaciones de riesgo.</p>

4 . Fortalecer la identidad y la cultural comunal, promoviendo el reconocimiento de la cultura campesina y mapuche, y el acceso equitativo a expresiones culturales en todo el territorio.	4.1. Reforzar la identidad comunal a través de la puesta en valor de la historia local, las memorias y tradiciones del territorio. 4.2. Visibilizar la cultura campesina y mapuche en la programación y espacios culturales de la comuna. 4.3 Ampliar la oferta cultural permanente, con enfoque territorial, inclusivo e intercultural. 4.4. Incorporar a comunidades, organizaciones sociales y autoridades tradicionales en la planificación y gestión cultural. 4.5. Fortalecer la institucionalidad cultural municipal con recursos, personal y enfoque participativo.
5 . Promover la equidad de género fortaleciendo la autonomía, participación y protección de los derechos de las mujeres en todos los territorios de la comuna.	5.1 Fomentar la participación y liderazgo de mujeres en organizaciones y espacios comunitarios. 5.2. Fortalecer la prevención y atención frente a la violencia de género, con enfoque territorial. 5.3. Impulsar programas que promuevan la autonomía económica de mujeres rurales y urbanas.
6 . Promover el acceso equitativo al deporte y la actividad física, fortaleciendo la infraestructura, la inclusión territorial y la participación de distintos grupos de la comunidad.	6.1. Mejorar y habilitar espacios deportivos en sectores urbanos y rurales. 6.2 Ampliar y diversificar la oferta de talleres deportivos permanentes e inclusivos, promoviendo la participación activa de mujeres, personas mayores y personas con discapacidad 6.3. Apoyar el deporte comunitario y formativo con recursos, monitores y gestión local. 6.4 Impulsar el desarrollo del deporte competitivo comunal mediante el apoyo a talentos locales, la formación de equipos y la participación en instancias regionales y nacionales.
7 . Promover el bienestar y la participación activa de las personas mayores, fortaleciendo el acceso a servicios, redes de apoyo y espacios comunitarios en todo el territorio comunal.	7.1. Mejorar el acceso a servicios y apoyos sociales para personas mayores en sectores urbanos y rurales. 7.2. Fomentar actividades comunitarias permanentes que promuevan el encuentro, la vida activa y el acompañamiento entre vecinos y vecinas 7.3 Ampliar la cobertura de programas que fomenten la autonomía, el cuidado y la vida activa.
8 . Promover la inclusión social y territorial de personas en situación de discapacidad, garantizando accesibilidad, participación y apoyo integral en la vida comunal.	8.1. Mejorar la accesibilidad física y territorial en espacios públicos, servicios municipales. 8.2. Fortalecer programas de apoyo, acompañamiento y atención domiciliaria con cobertura comunal. 8.3 Promover la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, a través de instancias de capacitación, apoyo al empleo y articulación con actores locales. 8.4 Fomentar la participación activa en actividades culturales, deportivas y comunitarias, con enfoque inclusivo.
9 . Garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, fortaleciendo su acceso a derechos, espacios de participación y apoyo territorial en su bienestar.	9.1 Fortalecer la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. 9.2. Ampliar la oferta cultural, recreativa y formativa para niñas, niños y jóvenes en sectores urbanos y rurales. 9.3. Fortalecer la atención psicosocial, la orientación y la prevención de riesgos en adolescentes. 9.4 Promover la participación efectiva de jóvenes en instancias comunales y decisiones que los afectan. 9.5. Apoyar el acceso a capacitación laboral y becas de estudio para jóvenes.

1.1. 2. DESARROLLO TERRITORIAL

Lineamiento	Objetivo estratégico
10. Mejorar la conectividad de la comuna mediante el desarrollo de infraestructura y transporte público, asegurando el acceso de las	10.1. Priorizar y planificar el mejoramiento y conservación de caminos vecinales con alto uso comunitario. 10.2. Coordinar con entidades sectoriales la pavimentación o estabilización de rutas estratégicas.



comunidades rurales y urbanas a servicios y oportunidades.	10.3. Asegurar la conectividad permanente en sectores con riesgo de aislamiento por condiciones climáticas.
	10.4. Ampliar la cobertura de internet y telefonía en zonas rurales.
	10.5. Gestionar mejoras en los servicios de transporte junto a autoridades sectoriales.
11. Mejorar las condiciones de habitabilidad y asegurar el acceso equitativo a servicios esenciales como agua potable y saneamiento.	11.1. Apoyar, asesorar y acompañar los procesos de postulación a subsidios habitacionales colectivos e individuales.
	11.2. Promover la ejecución y ejecución de proyectos de vivienda rural con pertinencia territorial.
	11.3. Gestionar soluciones de emergencia habitacional en sectores con mayor vulnerabilidad.
	11.4. Fortalecer el acceso sostenible y seguro al agua potable en sectores rurales, fortaleciendo tanto sistemas comunitarios como soluciones alternativas individuales o colectivas.
	11.5. Promover soluciones de saneamiento adecuadas para zonas sin alcantarillado considerando tecnologías apropiadas y criterios de sostenibilidad.
12. Fomentar una cultura ambiental responsable a través de la protección del entorno natural, la gestión adecuada de residuos y la promoción de la tenencia responsable de animales en el territorio comunal.	12.1. Desarrollar campañas de educación ambiental en comunidades y escuelas promoviendo el cuidado del entorno y la valorización de recursos naturales.
	12.2. Fomentar la reforestación con especies nativas como estrategia de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas y adaptación al cambio climático.
	12.3. Fortalecer los sistemas de recolección y disposición de residuos domiciliarios, especialmente en zonas rurales.
	12.4. Implementar puntos limpios, programas de reciclaje y separación en origen, con participación comunitaria.
	12.5. Promover la tenencia responsable de animales mediante esterilización, vacunación y prevención el abandono.
	12.6. Impulsar planes, ordenanzas municipales y acciones de fiscalización para el control de residuos ilegales, el maltrato animal y la degradación de ecosistemas comunitarios.
13. Desarrollar y mejorar la infraestructura comunal y los espacios públicos, asegurando su accesibilidad, seguridad y pertinencia territorial, con participación de las comunidades en su diseño y uso.	13.1. Construir, mantener y habilitar espacios públicos y comunitarios (sedes, centros culturales, multicanchas) en sectores urbanos y rurales con déficit de equipamiento, considerando aspectos climáticos para su uso.
	13.2. Mejorar la iluminación y seguridad de plazas, áreas verdes y espacios públicos existentes.
	13.3. Promover el diseño participativo e inclusivo de la infraestructura, incorporando criterios de accesibilidad universal y pertinencia cultural.
	13.4. Habilitar espacios recreativos y deportivos para niños/as, jóvenes y personas mayores en distintos sectores del territorio, tanto urbanos como rurales.

1.2. 3. DESARROLLO ECONÓMICO

Lineamiento	Objetivo estratégico
14. Impulsar el desarrollo productivo local con identidad territorial, fortaleciendo la asociatividad, el valor agregado y el acceso a recursos en sectores rurales y urbanos.	14.1. Apoyar la diversificación y tecnificación de actividades productivas, con enfoque rural y de pequeña escala. 14.2. Mejorar el acceso a programas de fomento, asistencia técnica y espacios de comercialización. 14.3. Promover la articulación entre productores, comercio local, municipio y servicios públicos para fortalecer la economía local.
15. Impulsar el turismo y el emprendimiento con identidad territorial, fortaleciendo capacidades locales, mejorando infraestructura y acceso a oportunidades en sectores estratégicos de la comuna	15.1. Desarrollar una planificación comunal de turismo sustentable, con enfoque rural, deportivo, costero, cultural e intercultural. 15.2. Fortalecer la institucionalidad y la infraestructura turística básica (accesos, señalización, servicios higiénicos y conectividad) en sectores con potencial. 15.3. Promover la formación y acompañamiento a emprendimientos locales, asegurando la participación de mujeres, jóvenes y comunidades mapuche. 15.4. Facilitar el acceso a financiamiento, redes de comercialización y formalización de proyectos de emprendimiento y turismo.

24 OCT 2025



ACUERDO N° 163
REUNION CONCEJO MUNICIPAL ORD. 35 DEL 09.09.2025

15.5. Apoyar la realización de ferias, rutas locales y circuitos turísticos con identidad comunal.
15.6. Fortalecer la asociatividad entre emprendedores y la articulación entre municipio, servicios públicos y organizaciones del territorio.

16. Disminuir las barreras para acceder al empleo, fortaleciendo las capacidades laborales de la comunidad y la articulación local y regional.	16.1. Generar instancias de vinculación entre empleadores, instituciones y buscadores de empleo para fortalecer el mercado laboral local.
	16.2. Desarrollar instancias de capacitación que respondan a las necesidades y características del territorio.
	16.3. Apoyar procesos de certificación de oficios y saberes vinculados a actividades locales.

4.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lineamiento	Objetivo estratégico
17. Fortalecer la gestión municipal mediante la modernización institucional, la mejora de la comunicación con la comunidad y el acceso equitativo a servicios en todo el territorio comunal.	17.1. Mejorar la capacidad técnica y operativa del municipio a través de formación continua y fortalecimiento de equipos profesionales. 17.2. Optimizar los procesos de planificación, seguimiento y ejecución de proyectos comunales. 17.3. Ampliar y diversificar los canales de comunicación institucional interna y externa para informar de forma clara, oportuna y territorialmente equitativa. 17.4. Modernizar la gestión municipal, en vistas de mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en la gestión municipal. 17.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento y la capacidad de movilización de los equipos municipales en terreno.
18. Fortalecer la participación activa y representativa de la ciudadanía en la gestión comunal, considerando la diversidad territorial y cultural.	18.1. Establecer mecanismos permanentes y descentralizados de participación ciudadana en la gestión municipal. 18.2. Promover el desarrollo y formación de dirigentes sociales. 18.3. Apoyar el fortalecimiento de organizaciones sociales, juntas de vecinos y comunidades mapuche.

PRESIDENTE CONCEJO

SR. BALDOMERO SANTOS VIDAL

(Alcalde - Aprueba)

APROBACION CONCEJALES

SR. PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO	(Aprueba)
SR. SERGIO MORALES TAPIA	(Aprueba)
SRA. ANA MARIA VINEZ JARA	(Aprueba)
SRA. YASMIR VIDAL SANTOS	(Aprueba)
SR. WILLY VIDAL BENEVENTI	(Aprueba)
SR. JUAN CASTRO TRECANO	(Abstiene)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

En Teodoro Schmidt, a nueve días del mes de Septiembre de 2025.


ERNESTINA ALVARADO MELLA
 SECRETARIA MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION

- Unidad Solicitante
- Archivo Secretaria